

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.

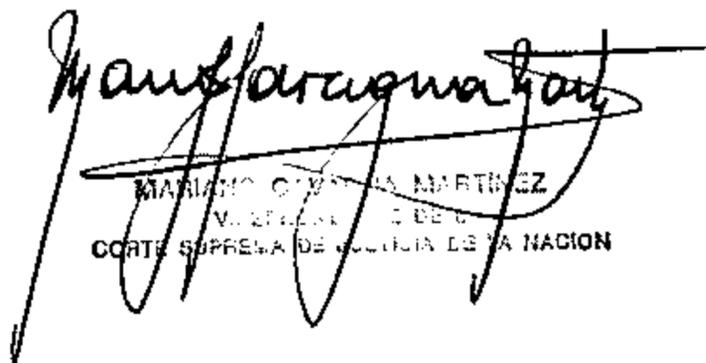
Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 5 de marzo y el 16 de abril del año 1990 a favor del auxiliar principal de 6a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, señor Alejandro Horacio Barletta.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


MARIÑO C. MARTÍNEZ
V. PRES. C. SUP. J. N.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION